



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL

2018 2021

BOLETÍN

044





SINDICATURA•AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8 2 0 2 1

El Boletín 44 de la Sindicatura, te presenta información y análisis realizados por las tres direcciones con que contamos. La Dirección de Auditoría Financiera y Contable informa sobre las condonaciones municipales que realizan las diversas dependencias para los años 2019 y 2020. En lo que va de este año se han condonado poco más de 20 millones de pesos.

Por su parte la Dirección de Auditoría Jurídica y Obras Públicas, muestra lo referente a la negativa de información sobre el gasto ejercido en el helicóptero sanitizante utilizado durante la emergencia sanitaria. Asimismo, se analiza el avance mediante la inspección de obras del Programa Reconstrucción de Cruceros. Enseguida se encuentra lo referente al dictamen que la Sindicatura emitió para la donación de un predio de poco más de 55 mil m² para la Guardia Nacional para la creación de infraestructura.

La tercera dirección, la Dirección de Auditoría Administrativa, presenta los resultados de la revisión a algunos parques públicos. También informa sobre la negativa a proveer información por parte de la Dirección General de Centros Comunitarios referente al Programa contra la desnutrición. Finalmente, la Sindicatura agradece y reconoce la labor de las y los profesionales de la Salud que atendieron en el hospital temporal, instalado en el estacionamiento de la Presidencia Municipal.

Te invito a que leas el boletín y nos compartas tus inquietudes, preguntas y observaciones, para lograr juntos una hacienda pública más transparente y un mejor uso de los recursos públicos.

Muchas Gracias

Leticia Ortega Méndez
Síndica Municipal

Contenido

Dirección de Auditoría Financiero Contable

- Condonaciones Municipales.

Dirección de Auditoría Jurídica y Obra Pública

- Negativa de Oficialía Mayor sobre gasto de helicóptero sanitizante.
- Revisión al Programa Reconstrucción de Cruceros.
- Dictamen para la donación de un terreno a la Guardia Nacional.

Dirección de Auditoría Administrativa

- Revisión a parques públicos.
- Negativa a la solicitud de información por parte de Centros Comunitarios.

Reconocimiento a personal de salud que atendió el hospital temporal instalado en la Presidencia Municipal.





Función

Dirigir la planeación y control de las auditorías de tipo financiero-contable con la finalidad de que se vigile el correcto manejo del gasto público con énfasis en la cuenta pública y sus afectaciones. Así como también llevar a cabo la investigación, manejo, asesoría, análisis y evaluación del cumplimiento de las normas y disposiciones financiero-contables.

Condonaciones Municipales

Con base en el artículo 43 y 44 fracción XIII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Sindicatura tiene designada las siguientes atribuciones:

Conocer de las condonaciones o reducciones de los créditos fiscales que realice el Tesorero, quien entregará un informe mensual pormenorizado que las justifique dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

En este boletín, te mostramos las condonaciones hechas al 100% y qué dependencia ha sido la que ha solicitado más, además de sus montos durante los años 2019 y el año en curso 2020.

Total descuentos	Porcentajes del total	Dependencia	Descuento efectivo	Monto total del año 2020*	Porcentaje del monto
49	24%	Desarrollo Urbano	100%	\$ 19,779,707.63	95%
114	55%	Panteones	100%	\$ 242,615.79	
34	17%	Protección Civil	100%	\$ 391,695.14	
3		Dirección de Gobierno	100%	\$ 177,115.70	5%
4	4%	OMEJ	100%	\$ 230,273.00	
1		Dirección de Limpia	100%	\$ 5,633.78	
205				\$ 20,827,041.04	

*Cabe señalar que se han otorgado 43 trámites de descuento de diversas dependencias, de los cuales no contamos con montos.
Fuente: Coordinación Jurídica de Tesorería

Montos 2020



Total descuentos	Porcentajes del total	Dependencia	Descuento efectivo	Monto total del año 2019	Porcentaje del monto
152	65%	OMEJ		\$ 992,171.00	23%
35	15	Panteones		\$ 72,116.30	4%
26	11%	Dirección de Gobierno		\$ 400,482.00	21%
14	6%	Desarrollo Urbano		\$ 359,039.17	19%
2		Protección Civil		\$ 3,379.60	
1		Servicios Públicos	100%	\$ 5,323.17	
1		Cheques devueltos		\$ 6,250.94	
1	3%	Obras Públicas		\$ 5,491.85	2%
1		Traslación de dominio		\$ 1,512.00	
1		Dirección de Ingresos		\$ 15,350.80	
1		Limpia		\$ 1,907.00	
235				\$ 1,863,024.43	

*Cabe señalar que se han otorgado 506 trámites de descuento de diversas dependencias, de los cuales no contamos con montos.

Fuente: Coordinación Jurídica de Tesorería





Función

Revisar el cumplimiento de la normatividad que rige el funcionamiento de la Sindicatura, así como de los diversos procedimientos de la administración pública municipal en el uso del recurso público. Asimismo, realizar revisiones, inspecciones y auditorías para vigilar que las obras públicas, adquisiciones y demás servicios contratados por el municipio, se realicen de acuerdo con la planeación, programación, presupuestación, ejecución y especificaciones convenidas, verificando que se realicen de acuerdo con la ley. Finalmente, emitir dictámenes sobre la factibilidad de la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles, en cumplimiento de las atribuciones de vigilancia.

Negativa de Oficialia Mayor sobre gasto de helicóptero sanitizante

La Sindicatura Municipal solicitó a la Oficialía Mayor, mediante oficio SM/DAJOP/334/2020 fechado el 22 de junio de 2020, información sobre el gasto utilizado en el proceso de sanitización mediante un helicóptero debido a la emergencia sanitaria de la pandemia del Covid-19.

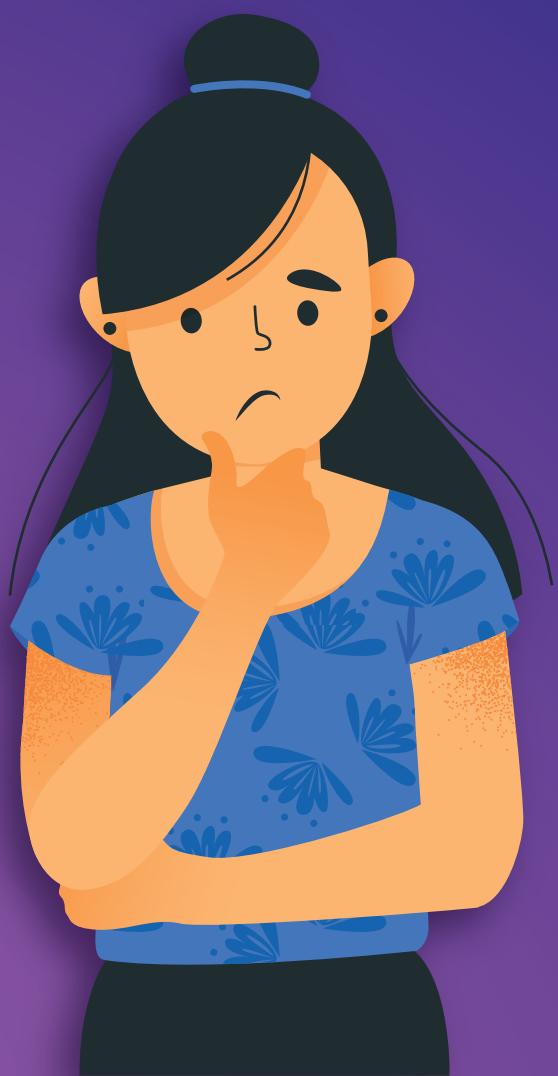


La información requerida fue:

- 1 La calendarización de los trabajos de sanitización.
- 2 Contratos y convenios que fueron firmados por el Municipio para lograr el desarrollo de las actividades de sanitización.
- 3 Los costos por la adquisición de la sustancia hipoclorito de sodio, además de los gastos generados para la ejecución de los trabajos.

El pasado 26 de junio de 2020, la Oficialía Mayor respondió a la solicitud mediante oficio OM/DCA/328/2020, en el que se niega a proporcionar la información alegando que la Sindicatura carece de facultades legales y reglamentarias para solicitar dicha información.

Sin embargo, el artículo 36 A del Código Municipal señala que las y los titulares de la Administración Municipal a quienes se les requiera información para las revisiones que realiza la Sindicatura, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles.



Por lo que se seguirán los procedimientos establecidos para la determinación de posibles responsabilidades administrativas.

Inspeccionamos las obras de rehabilitación en bulevar Zaragoza y Óscar Flores

Inversión proyectada



\$1 millón
661 mil 671.74
de pesos

Los recursos provienen del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), una aportación federal a los estados y municipios de la república.



Trabajos a realizar

- Retiro de pavimento asfáltico existente.
- Preparación de la base.
- Aplicación (colado) de concreto hidráulico de secado exprés (8 horas) de alta resistencia.



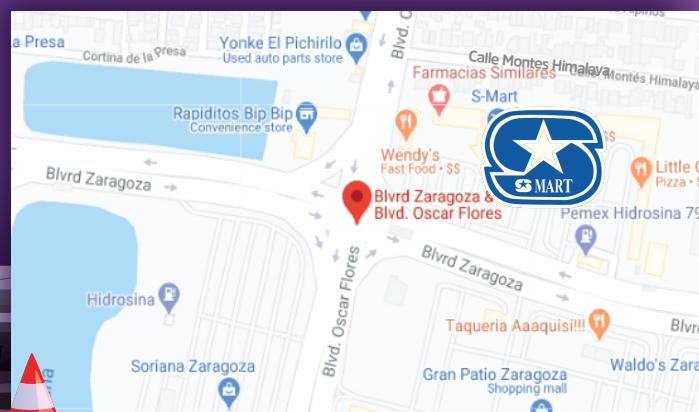
Reconstrucción de 14 Cruceros 2020

Programa al que pertenece la obra



6 de julio de 2020

Fecha de inicio de obra



804 m²

de superficie intervenida

Crucero o tramo	Área en m ²
Av. Adolfo López Mateos y Av. Ejército Nacional	874.97
Eje Vial Juan Gabriel y Av. Ponciano Arriaga	1,086.84
Eje Vial Juan Gabriel y Blvd. Zaragoza	951.66
Bvd. Zaragoza y Blv. Oscar Flores Sánchez	804.68
Av. De los Aztecas y calle Cemento	537.28
Av. De los Aztecas y calle Pavo Real (Pavorreal)	543.86
Av. De los Aztecas entre calles Cinabrio y Zinacantecas	323.27
Av. De los Aztecas y calle Alabastro	637.39
Av. De los Aztecas entre Granito y Elisa Griensen	559.86
Carretera Juárez-Porvenir y calle Rivera del Salado	1,142.81
Carretera Juárez-Porvenir y calle Riveras del Bravo	740.00
Bvl. Independencia y calle Paseo del Sur	640.90
Bvl. Oscar Flores Sánchez y Av. Adolfo López Mateos	1,204.49
Bvl. Oscar Flores Sánchez y Plutarco Elías Calles	1,323.09

4-6 semanas

Tiempo estimado de duración de trabajos



\$ 29.1 mdp



*millones de pesos
Inversión total con recursos del FISM

11 mil 371.1 m²



Superficie total de reposición de carpeta de concreto asfáltico por pavimento de concreto hidráulico de alta resistencia en 14 tramos

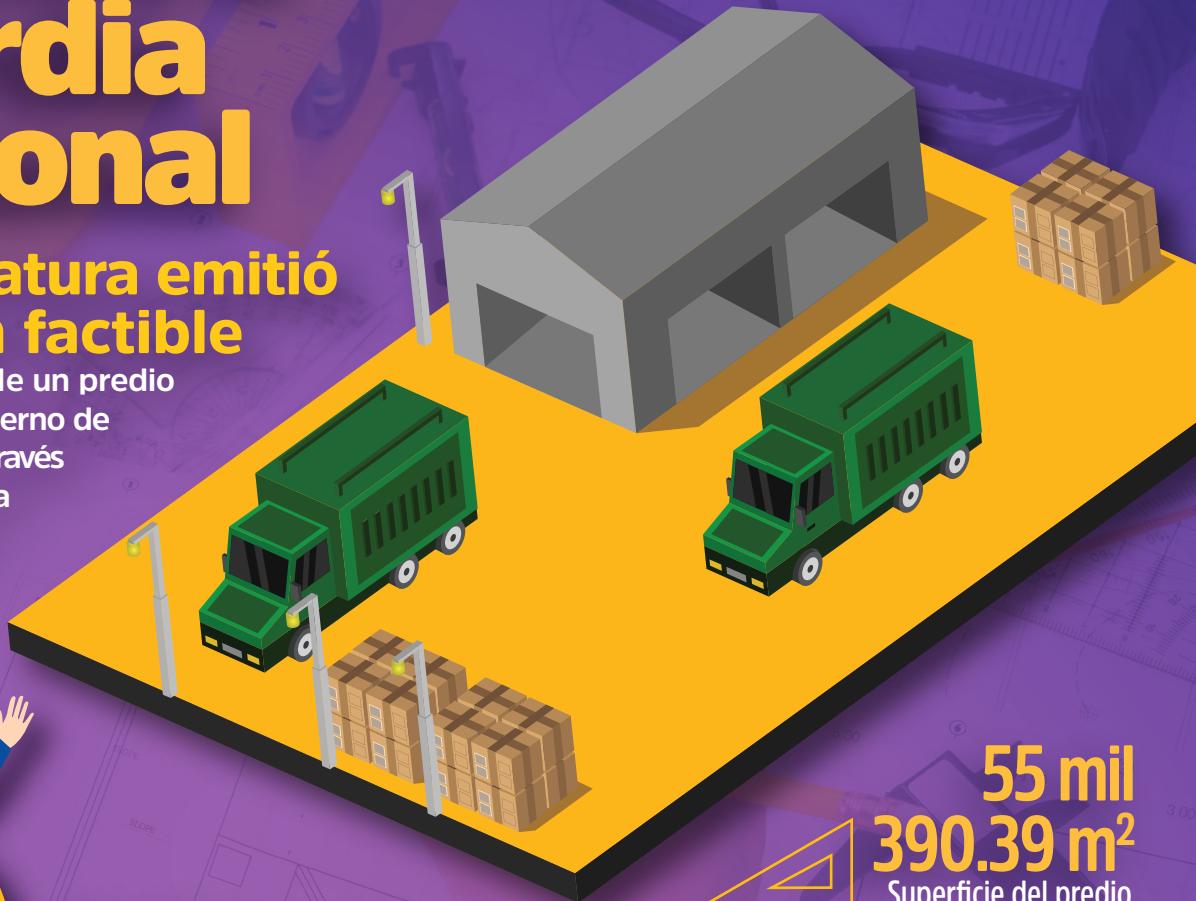


Dona Municipio terreno a la Guardia Nacional

La Sindicatura emitió dictamen factible

para la donación de un predio a solicitud del Gobierno de México, realizada a través de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

¿Para qué se destinará el predio?
Para la construcción de instalaciones para compañías perteneciente a la Guardia Nacional.



**55 mil
390.39 m²**
Superficie del predio

Sabías que...

La Sindicatura tiene la facultad de analizar y dictaminar sobre la factibilidad de las enajenaciones (ventas, donaciones o permutas) de terrenos municipales de dominio público; en caso de que el dictamen no sea favorable, no será posible la enajenación.



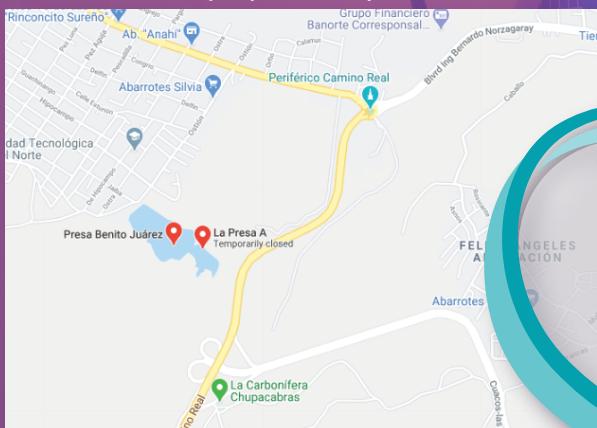
Las observaciones de la Sindicatura

- El predio se encuentra ubicado junto a la presa Benito Juárez, dentro de la microcuenca XI.2.2., según se indica en el Atlas de Riesgo.
- El arroyo El Tapo atraviesa el predio de sur a norte.
- Es necesario presentar una solución a la problemática pluvial en la ubicación del predio.
- No se deberá obstruir el flujo del arroyo El Tapo y se deberá respetar la restricción de 20 metros a partir del eje central del arroyo, según la normativa vigente.

Para saber más...

Este es el segundo terreno que el Municipio dona al Gobierno Federal para la Guardia Nacional, el primero se encuentra ubicado sobre la avenida Enrique Pinocelli, predio identificado como área de equipamiento del Fraccionamiento Parque Industrial, Aeropuerto y cuenta con una superficie de 35,000.040 m² también destinado para las instalaciones de la Guardia Nacional.

Camino Real y Prolongación 16 de Septiembre, en la zona conocida como Anapra (Carbonifera).





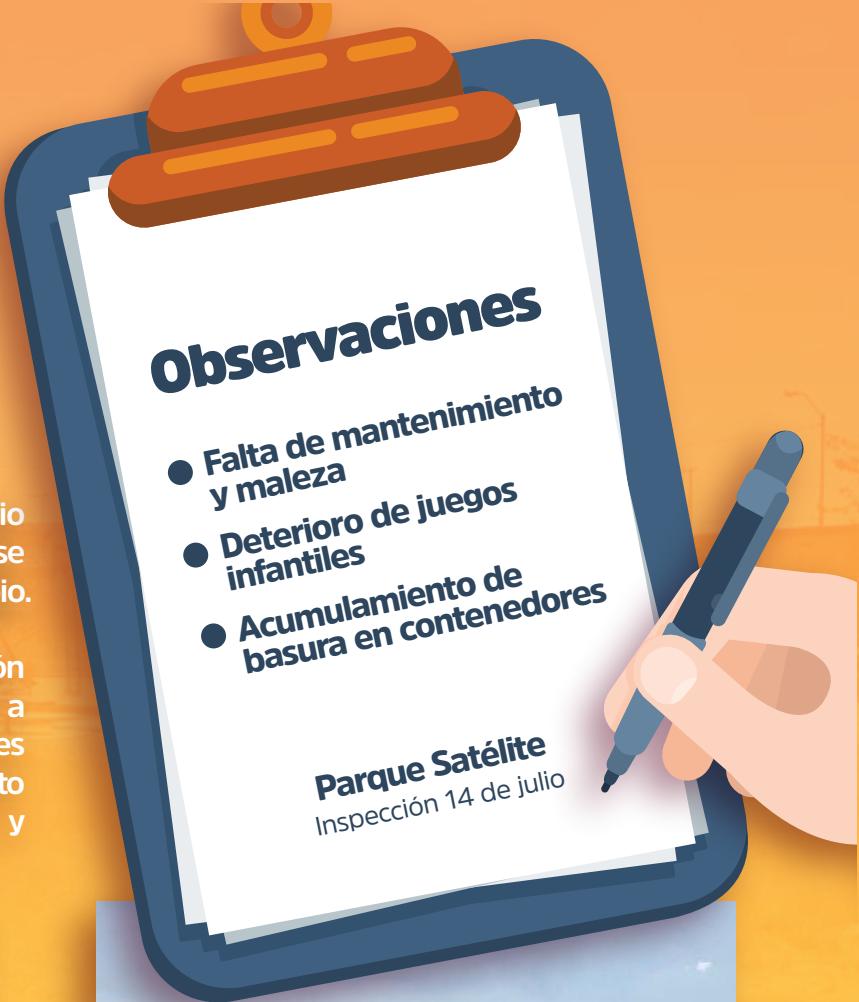
Función

Dirigir la planeación y el control de las auditorías de tipo administrativo con la finalidad de que se vigile el correcto manejo del gasto público y sus afectaciones. Así como el manejo, asesoría, análisis y evaluación del cumplimiento de las normas y disposiciones de carácter administrativo, observando que tanto los servicios públicos como la actividad en el desempeño de las diferentes dependencias municipales se realicen con eficacia y eficiencia.

Revisión a parques públicos

Para verificar el buen estado del patrimonio municipal, revisamos las condiciones en que se encuentran los parques ubicados en el municipio.

Una de las funciones esenciales de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Parques y Jardines, es mantener en óptimas condiciones el equipamiento de las áreas verdes, parques, monumentos y jardines públicos.





Parque lineal **4 Siglos**

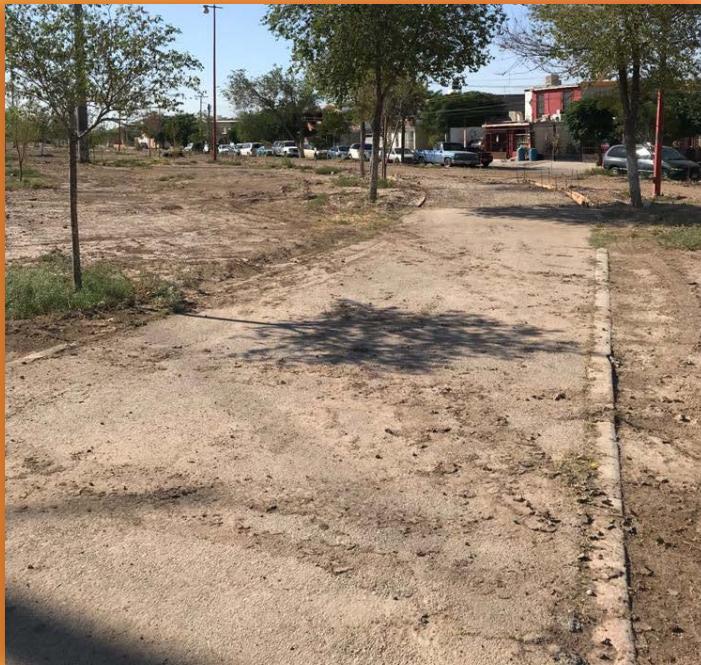
Inspección 15 de julio

Observaciones de la Sindicatura

- Los parques y jardines examinados presentan problemas de falta de mantenimiento y descuido en lo general.
- La Sindicatura exhorta a la Dirección de Parques y Jardines a efectuar labores de mantenimiento a los diversos parques de la localidad que no se encuentren en buen estado, con el fin de ofrecer un espacio de relajamiento y ejercitación para la ciudadanía juarense y con ello dar cumplimiento a su función.
- Las observaciones expuestas fueron presentadas en las comisiones conjuntas de Ecología y Protección Civil y Servicios Públicos, celebrada el 15 de julio del presente, para su debida atención.



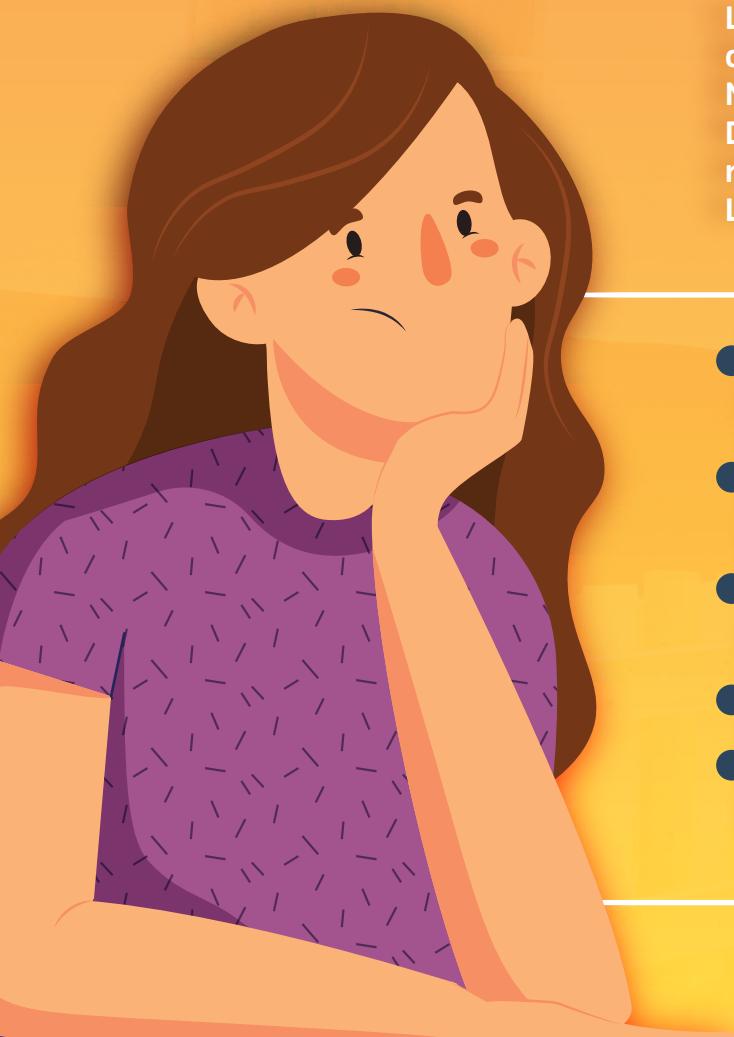
Daños, maleza en camellones y acumulación de tierra.



Falta de limpieza en corredores.

Negativa a solicitud de información por parte de Centros Comunitarios

Verificar la correcta operatividad y la efectividad de los programas municipales permite una vigilancia de la cuenta pública y del patrimonio más completa



La Sindicatura solicita continuamente información a las dependencias que conforman la administración municipal. Mediante el oficio SM/DAA/263/2020 se solicitó a la Dirección General de Centros Comunitarios información relativa al Programa contra la Desnutrición y la Obesidad. Los datos que se pidieron fueron los siguientes:

- **Datos generales de los beneficiarios.**
- **Cantidad de suplemento aportado a cada ciudadano.**
- **Evidencia del seguimiento nutricional de cada beneficiario.**
- **Pagos realizados al proveedor.**
- **Copia del contrato para el año 2020.**



CÓMUNITARIO

La información que la Sindicatura solicitó permitiría realizar las compulsas necesarias respecto a la realización del programa mencionado, esto de acuerdo con las funciones de la vigilancia de la cuenta pública, pues permiten verificar que el gasto municipal se aplique correctamente.

Recibimos una respuesta negativa mediante el oficio **DGCC/00701/20**, usando el argumento de que la Sindicatura carece de facultades legales y reglamentarias para realizar ese tipo de revisiones.

Según los artículos 36 A y 36 B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua:

la Sindicatura **sí cuenta** con dichas facultades

Es importante precisar, que para obtener resultados más amplios debe ser contemplada la funcionalidad en que se emplea la cuenta pública, por lo tanto, esta Sindicatura continuará informando acerca las acciones realizadas al respecto.

La Sindicatura reconoce la labor

De las y los profesionales de la Salud que atendieron el hospital temporal instalado en la Presidencia Municipal para atender a enfermos por Covid-19

Enfermeros

Lorena Dolores Duarte Ríos
Gabriela Martínez Gutiérrez
Karla Cecilia Sotelo González
Jaime Daniel Gurrola Álvarez
Wendy Janette Vargas Ochoa
Jessica Alejandra Rodríguez Castro

Daphne Santana Fernández
Directora de Salud Municipal





Médicos especialistas

Jhonatan Garibo García
Martha Elena Concha González
Manuel Idelfio Loeza Bonilla
Abel Wences Escobedo

Médicos generales

Lilie Janeth Maldonado Zamora
Gabriel Netzahualcóyotl Delgado Curiel
Édgar Alejandro Sánchez Sánchez
Daniel Jovanni Jiménez Sandoval
Héctor Eduardo Sánchez Herrera
Fernando Rafael Ramos Castillo
Miguel Ángel Rodríguez Báez
Laura Elisa Ramos Barrientos
Óscar Iván Reyes Rodríguez
Esteban Luna Balderrama



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8 2 0 2 1

Tel. 656 737 0320, ext. 71000
Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores s/n, planta Alta, col. Partido Iglesias.

Síguenos en nuestras redes.

@LetyPorJuarez / @SindicaturaJuarez Leticia Ortega MÁynez